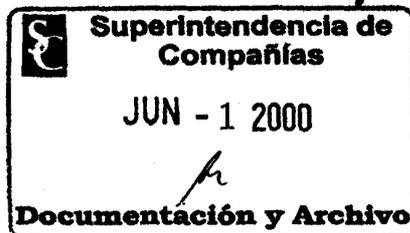


# ASESORES LEGALES

REINA VICTORIA N° 1539 Y COLON  
EDIF. BANCO DE GUAYAQUIL, PISO 14 - NORTE  
TELEFOS: (593-2) 236-788 / 552-741 / 900-248  
FAX: (593-2) 504-171  
QUITO - ECUADOR

10751

Sloddy  
11 JUN. 2000  
1720



Atendido  
2.6.00  
1910  
Dijes

Quito, 31 de Mayo del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
Presente

Exp. No. 87190-99

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, de la compañía TRANSPORTADORA DE TURISMO, BENCEVA C. LTDA. de Jaime Fernando Benavides Suasnavas y Carlos Roberto Cevallos Alarcón a favor de Jaime Lucio Benavides Vivanco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DR. MARCOS S. GUAYASAMIN V.  
MAT. No. 3067 C.A.Q.

OK.  
Ingresado  
que  
2-06-2000



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

C E S I O N   D E   P A R T I C I P A C I O N E S

OTORGADO POR:

JAIME FERNANDO BENAVIDES SUASNAVAS

CARLOS ROBERTO CEVALLOS ALARCON

A FAVOR DE:

JAIME LUCIO BENAVIDES VIVANCO

POR: S/. 1 800 000 oo/100

Di 3 Copias

\*\*\*\*\*imc\*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. (1417)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero, de este cantón, comparecen, los señores JAIME FERNANDO BENAVIDES SUASNAVAS y señora ANA CECILIA POLO EGUIGUREN, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y CARLOS ROBERTO

CEVALLOS ALARCON y señora XIMENA DEL CONSUELO BENAVIDES SUASNAVAS; y, por otra, el señor JAIME LUCIO BENAVIDES VIVANCO de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor CARLOS ROBERTO CEVALLOS ALARCON, por sus propios y personales derechos, propietario de Novecientas (900) participaciones; JAIME FERNANDO BENAVIDES SUASNAVAS, por sus propios y personales derechos, propietario de Novecientas (900) participaciones, en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor JAIME LUCIO BENAVIDES VIVANCO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Además comparecen, las señoras Ana Cecilia Polo Eguiguren y Ximena del Consuelo Benavides Suasnavas, cónyuges de los señores Jaime Fernando Benavides Suasnavas y Carlos Roberto Cevallos Alarcón, respectivamente, las dos por sus propios derechos y con el fin de autorizar a sus cónyuges la cesión de las



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones objeto de la presente escritura pública participaciones son de Un Mil sucres cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Transportadora de Turismo BENCEVA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Transportadora de Turismo BENCEVA C. LTDA., en sesión celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada acta. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores Jaime Fernando Benavides Suasnavas y Carlos Roberto Cevallos Alarcón ceden y transfieren de manera perpetua las novecientas (900) participaciones de Un Mil sucres cada una, que cada uno posee en favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco, de la siguiente forma y con los porcentajes que se indican a continuación: El señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas cede sus novecientas (900) participaciones al señor Jaime Lucio Benavides Vivanco que equivalen al cuarenta y cinco (45%) del total de capital social de la compañía. El señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón cede sus novecientas (900) participaciones, equivalente al cuarenta y cinco (45%)

del total del capital social de la compañía, a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco. De modo que las cesiones efectuadas a la persona indicada, totalizan el noventa (90%), equivalente al ciento por ciento (100%) de las participaciones que poseían en la compañía. En tal virtud la cesión anteriormente efectuada significa que cada socio cesionario tenga lo siguiente de conformidad con el siguiente cuadro que se describe:

NOMBRE DEL CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
JAIME LUCIO BENAVIDES V.	1.800	1'800.000	90,0
MANUEL E. BENAVIDES S.	200	200.000	10,0
TOTAL:	2.000	2'000.000	100,0

CUARTA: ACEPTACION.- El Cesionario señor Jaime Lucio Benavides Vivanco acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte del Cesionario. QUINTA: HABILITANTES.- Se anexa como habilitante el certificado del representante de la compañía, de conformidad al Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. El nombramiento del representante legal de la Empresa y el Acta de la sesión que autoriza la transferencia. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. Firmado).- DOCTOR Marcos Guayasamín, con Matrícula Profesional número tres mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída que fue por mí el Notario a los comparecientes, estos para



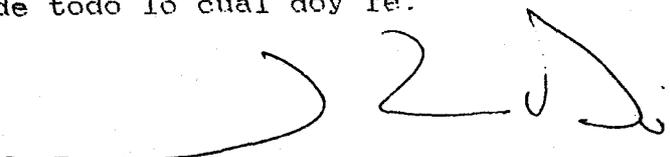
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA

constancia se ratifican y firman conmigo en unidad de  
de todo lo cual doy fe.

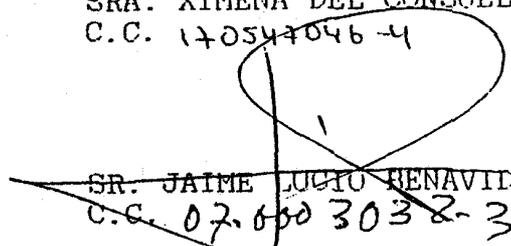


  
SR. JAIME FERNANDO BENAVIDES SUASHAVAS  
C.C.: 170629064-8

*Ana Cecilia Polo Eguiguren*  
SRA. ANA CECILIA POLO EGUIGUREN  
C.C.: 110235917-9

  
SR. CARLOS ROBERTO CEVALLOS ALARCON  
C.C. 170445302-4

*Ximena de Cevallos*  
SRA. XIMENA DEL CONSUELO BENAVIDES SUASNAVAS  
C.C. 170547046-4

  
SR. JAIME LUCIO BENAVIDES VIVANCO  
C.C. 07.000 3038-3

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
"TRANSPORTADORA DE TURISMO, BENCEVA C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas treinta minutos, en las oficinas de la empresa situadas en la Av. Colón No. 1446 y Mariscal Foch, parroquia Benalcázar, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Transportadora de Turismo BENCEVA C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: Jaime Fernando Benavides Suasnavas, propietario de novecientas participaciones; Carlos Roberto Cevallos Alarcón, propietario de novecientas participaciones; y, Manuel Eduardo Benavides Suasnavas, propietario de doscientas participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Un Mil sucres cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que Presida esta sesión el señor Manuel Eduardo Benavides Suasnavas, actúa como Secretario el señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

2.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

3.- Conocimiento y aprobación de la renuncia de Gerente del señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón.

4.- Conocimiento y aprobación de la renuncia del Presidente señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas.

5.- Designación del nuevo Gerente.

6.- Designación del nuevo Presidente.

La Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo

aprueba por unanimidad y sin modificaciones.



Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

El socio Carlos Roberto Cevallos Alarcón toma la palabra y expone a la Junta que es su decisión el proceder a la cesión de las novecientas (900) participaciones que tiene en propiedad en la empresa para cederlas al señor Jaime Lucio Benavides Vivanco, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las novecientas (900) participaciones, que equivalen a S/. 900.000,00 y a un 45% del total del capital social que posee se transferirán en su totalidad a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

La Presidencia pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha para la cesión de las participaciones con los valores y porcentaje que se han indicado, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación de la cesión de las novecientas (900) participaciones que posee el señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón en la Compañía Transportadora de Turismo BENCEVA C. Ltda.

Por Secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

El señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas da a conocer a la Junta que es su voluntad el proceder a la cesión de las novecientas (900) participaciones que son de su propiedad para cederlas en favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco, contando primeramente con la aprobación de la Junta. De modo que las novecientas (900) participaciones, que equivalen a S/. 900.000,00 y corresponden al 45% del total del capital social de la compañía se transferirán en su totalidad a favor del señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

La Presidencia pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día.

La Junta en conocimiento del punto, resuelve por unanimidad aprobar la cesión de las novecientas (900) participaciones que posee el señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas en la Compañía Transportadora de Turismo BENCEVA C. Ltda.

Por Secretaria se procede a leer el tercer punto del orden del

día que dice:

3.- Conocimiento y aprobación de la renuncia de Gerente del señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón.

El señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón, pone en conocimiento de la Junta que es su decisión irrevocable separarse de las funciones de Gerente, pero explica que se debe a motivos personales que no le permiten seguir desempeñando con suficiencia esas funciones. Agradece la confianza puesta en su persona y augura éxitos en los objetivos que se proponga la empresa.

La Presidencia pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día.

La Junta en conocimiento de lo informado por el señor Gerente resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Cevallos Alarcón, no sin antes agradecerle por su valiosa colaboración en beneficio de la empresa.

Por Secretaría se procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice:

4.- Conocimiento y aprobación de la renuncia del Presidente señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas.

El señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas, da a conocer de que en virtud que ha procedido a ceder sus participaciones y por el hecho de que la Junta ha aprobado dicha cesión, considera apropiado el que también se retire de la Presidencia de la compañía. De todos modos agradece la confianza depositada en su persona y augura éxitos a la empresa.

La Junta en conocimiento de la resolución tomada por el señor Jaime Benavides acepta la renuncia al cargo de Presidente.

El señor Jaime Lucio Benavides Vivanco toma la palabra y agradece al señor Jaime F. Benavides por su colaboración en la empresa que ha sido muy valiosa y a la vez mociona que si no tiene inconveniente alguno el señor Jaime Benavides Suasnavas, siga prestando su valioso contingente a la empresa pero ahora desde la Gerencia, lo cual lo propone como moción, para que la Junta se pronuncie, al tratar el punto pertinente.

Por Secretaría se procede a leer el quinto punto del orden del día que dice:

5.- Designación del nuevo Gerente.

La Junta acogiendo la moción planteada por el Señor Jaime Lucio Benavides Vivanco, aprueba por unanimidad la designación del señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas, como Gerente.

El señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas, agradece la designación hecha y expresa que tratará de llevar adelante los objetivos de la empresa de la mejor forma posible.

Por Secretaría se procede a leer el sexto punto del orden día que dice:



6.- Designación del nuevo Presidente.

El señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas indica que en vista de la designación hecha en su persona para el cargo de Gerente, él considera sumamente importante que sea acompañado en la Presidencia por el señor Jaime Lucio Benavides Vivanco, por su gran experiencia, lo cual lo plantea como moción para que se pronuncie la Junta.

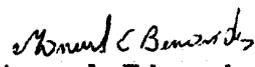
La Junta en consideración de la moción planteada, por unanimidad resuelve que se designe para el cargo de Presidente al señor Jaime Lucio Benavides Vivanco.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta y los nombramientos correspondientes.

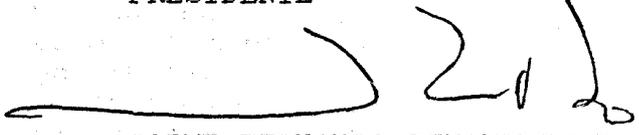
Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las quince horas veinticinco minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

  
Manuel Eduardo Benavides S.  
PRESIDENTE

  
Carlos Roberto Cevallos A.  
GERENTE - SECRETARIO

  
JAIME FERNANDO BENAVIDES S.  
SOCIO

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

  
Carlos R. Cevallos A.  
Gerente - Secretario

Quito, 25 de Octubre de 1999

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de "TRANSPORTADORA DE TURISMO, BENCEVA C. LTDA." aprobóla cesión de participaciones de los señores Carlos Roberto Cevallos Alarcón y Jaime Fernando Benavides Suasnavas, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública. CERTIFICO.-

  
CARLOS ROBERTO CEVALLOS A.  
GERENTE - SECRETARIO  
TRANSPORTADORA DE TURISMO  
BENCEVA C. LTDA.

Quito, 25 de Octubre de 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170629064-8  
**BENAVIDES SUASNAVAS JAIME FERNANDO**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 10 ABRIL 1.940  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 04 280 04548  
 TOMO PAG. ACT  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 60  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V  
 CASADO ANA CECILIA POLO P  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
**JAIME BENAVIDES**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 EDVI SUASNAVAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 15/12/93  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD



FORMA No. 2901908  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998  
 0043-056 170629064-8  
 NÚMERO N° CEDULA  
**BENAVIDES SUASNAVAS JAIME FER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAMPICRUZ PARROQUIA  
 TEE

2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_



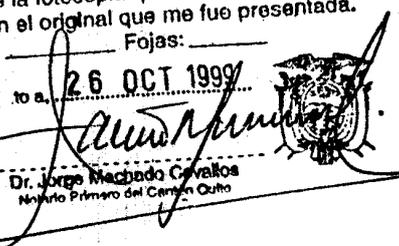
to a. 26 OCT 1998

Dr. Jorge Machado Cervantes  
 Notario Primero del Canton Quito



**CONSTANTINIANO** E113311222  
**POLO** **JAYNE FERNANDO BENAVIDES S**  
**SECRETARIA** **POLEANO PRIVADO**  
**POLO**  
**LOJA/LOJA/EL SACRARIO**  
**QUITO** 15/12/98  
**HASTA MUERTE DE SU TITULAR** 1986  
  
  
PROF. A.C.B.  
PILOAR DERESMO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTRO  
**CIUDADANIA** No. 110235917-9  
**POLO EGUIGUREN ANA CECILIA**  
**07 OCTUBRE 1.964**  
**LOJA/LOJA/EL SACRARIO**  
DIR. CIVIL 05 1 398 01975  
**LOJA/ LOJA**  
**EL SACRARIO** 64  
  
FINCA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_  
 to a. 26 OCT 1999  
  
 Dr. Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primero del Cantón Quito





CUATORIANA \*\*\*\*\* V334412242  
 CASADO XIMENA DEL C BENAYDEZ  
 SUPERIOR LICENCIADO/A/  
 HECTOR CEVALLOS  
 FANNY ALARCON  
 QUITO 9-04-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2013921

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA 170445302-4  
 CEVALLOS ALARCON CARLOS ROBERTO  
 24 DICIEMBRE 1.956  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 1.016 0004  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 57



*[Handwritten signature]*

JURISDICCION SUPLENTE

LEY DE ELECCIONES ARI ET  
 EL CIUDADANO QUE IMPIDE OBTENER SU  
 VOTO SIN CAUSA SIMON BOLIVAR LEY  
 1979 REPELIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS  
 DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MUERTE  
 DEL TITULAR AL VOTACION POR CUSO DEL  
 SENADO NACIONAL GENERAL.

SOLO EN ESTE CERTIFICADO SUPLENTE PARA  
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRIBUNALES  
 PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES JULIO 1996



96-07-07 042-105 170445302-4

CEVALLOS ALARCON CARLOS ROBER

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_



No. 26 OCT 1996

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CACADO CARLOS ROBERTO CAYALLOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TRAINE BEHAVIDES

CDWI SUASHAVAS

QUITO 31-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

-1468717

NOTIFICACION




CIUDADANIA 170017046-1

BEHAVIDES SUASHAVAS XIENNA DEL CONSUELO

1.958

PTCHINCHA QUITO GONZALES SU

10 036 1020

PTCHINCHA QUITO

GONZALES SUAREZ

Vimena de Cayallos

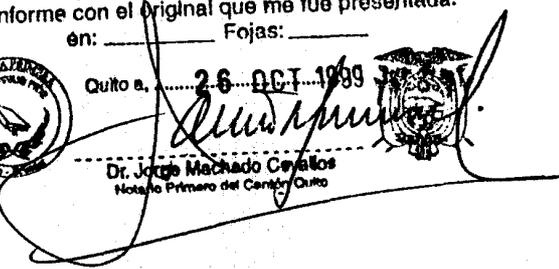


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_



Quito a. 26 OCT 1989

Dr. Jorge Machado Cayallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 070003032-3

BENAVIDES VIVANCO JAIME LUCIO

27 NOVIEMBRE 1.927

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

01 665 01328

LOJA/LOJA

EL SACRARIO

27



ECUATORIANA Y 44444444

CASADO EDVI SUASHAYAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL BENAVIDES

LETICIA VIVANCO

QUITO 30/09/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2527939

*[Handwritten signature]*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_

Quito a 26 OCT. 1999.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Gobierno



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
y firmada en Quito, a veintiseis de octubre de mil  
novecientos noventa y nueve.

  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía TRANSPORTADORA DE TURISMO  
BENCEVA CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario  
el quince de diciembre de mil novecientos noventa y  
ocho, de la Cesión de Participaciones, otorgado por el  
señor Jaime Fernando Benavides Suasnavas y otros favor  
del Jaime Lucio Benavidez Vivanco, en los terminos  
constantes de la copia que antecede.- Quito, tres de  
Febrero del dos mil.*

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 248 del REGISTRO MERCANTIL de tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 376, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTADORA DE TURISMO BENCEVA CIA.LTDA." de la presente CESION de Participaciones.- Quito a veinte y dos de marzo del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.

